



Reglas versión Octubre 2011

Fecha Documento	15/09/2011
Referencia Documento	Reglas versión Octubre 2011
Versión	1.5

Histórico de Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Acción	Detalle
1.0	20/01/2011	Ancert	Creación	<ul style="list-style-type: none"> Creación del documento
1.5	15/02/2011	Ancert	Modificación	<ul style="list-style-type: none"> En la regla "Acto 1018,1406,1409 requerido si anterior no notarial" de pág.40, cambiada a "Acto 0705,1018,1406,1409 requerido si anterior no notarial" En la regla "Documento anterior coherente" de la página 41, se ha eliminado el acto 0705 Se eliminan actos 0415 y 1802 de la lista de la regla Asegurar que la cuantía del acto es superior a cero de la página 49
1.6	15/09/2011	Ancert	Modificación	<ul style="list-style-type: none"> Se elimina la opción de informar del titular real en todos los casos. Se elimina la pregunta referente a la presentación telemática de las constituciones de sociedad. Se elimina el acto 1220-Escritura de afianzamiento de la lista de la regla Asegurar que la cuantía del acto es superior a cero de la página 49 El acto 1635-Manifestación de titular real se elimina. Se añaden los actos: <ul style="list-style-type: none"> 1413-Revocación de poder para pleitos 0810-Minoración de valor por carga real preexistente 1026-Regulación de comunidades especiales 1728-Póliza e-notario

[1] Acción: Creación. Modificación. Revisión. Aprobación.

Tabla de Contenido

Introducción	4
<i>Objetivo</i>	4
Inserción y actualización de actos	4
Constituciones	5
<i>Reglas de validación – Constituciones</i>	5
Transmisión de acciones	8
<i>Reglas de validación – Transmisión de acciones</i>	9
<i>Reglas de coherencia – Transmisión de acciones</i>	14
Ampliaciones y reducciones	17
<i>Reglas de validación – Ampliaciones y reducciones</i>	17
<i>Reglas de coherencia – Ampliaciones y reducciones</i>	22
Rectificaciones	26
<i>Reglas de validación – Rectificaciones</i>	27
Préstamos hipotecarios	30
Cancelaciones	30
Constituciones	30
<i>Reglas de validación – Préstamos hipotecarios</i>	31
<i>Reglas de coherencia – Préstamos hipotecarios</i>	32
Origen de derecho	32
<i>Reglas de validación – Origen del derecho</i>	33
<i>Reglas de coherencia – Fecha de adquisición del derecho</i>	34
Mejoras	34
<i>Reglas de validación – Mejoras</i>	34
<i>Reglas de coherencia – Mejoras</i>	41
<i>Cambios de texto</i>	42

Introducción

Objetivo

Este documento definirá los cambios y nuevas funcionalidades que se incluirán en la distribución de Octubre'11 de Expediente Electrónico.

Inserción y actualización de actos

Se crean nuevos actos y se modifica el comportamiento de otros. En la parametrización se describe su comportamiento.

Los nuevos son los siguientes:

- 0810 Minoración de valor por carga real preexistente
- 1025 Desafectación de comunidad de bienes, consorcio foral aragonés u otras comunidades fiscales.
- 1026 Regulación de comunidades especiales
- 1229 Ampliación de garantía hipotecaria.
- 1413 Revocación de poder para pleitos
- 1727 Aval
- 1728 Póliza e-notario
- 1981 Aumento de capital sin suscripción
- 1982 Aumento de capital por escisión sin devolución
- 1983 Reducción de capital sin devolución de aportaciones
- 1984 Reducción de capital por escisión parcial sin devolución de aportaciones
- 1985 Consituición de establecimiento de entidad no mercantil
- 1986 Aportación a patrimonio social

Los actos que cambian su descripción y comportamiento son estos:

- 1936 Ampliación de capital con suscripción
- 1940 Reducción de capital con devolución de aportaciones
- 1951 Aumento de capital por fusión con suscripción
- 1954 Reducción de capital por escisión parcial con devolución de aportaciones
- 1956 Aumento de de capital por escisión con suscripción.

Constituciones

Se añaden nuevos campos en los actos de constitución de sociedad. Forman parte de las constituciones de sociedad los siguientes actos jurídicos:

'1912','1913','1917','1950','1955','1914','1915','1916','1918','1933','1919','1920','1921','1922'.

Reglas de validación – Constituciones

Información de los objetos acciones

Información de los objetos acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	<p>Anteriormente se debían informar los siguientes conceptos en los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye":</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
Nuevo comportamiento	<p>En los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye" se deben informar los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nif • Denominación social • Nacionalidad • Dirección • Importe del capital social • Número de acciones • Valor nominal de cada título • Numeración y serie de los títulos
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Objetos-Indicar importe del capital social

Indicar importe del capital social

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar el importe del capital social.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar importe del capital social. En caso contrario mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar número de acciones

Indicar número de acciones	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar el número de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar número de acciones. En caso contrario mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar valor nominal de cada título

Indicar valor nominal de cada título	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar valor nominal de cada título
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar valor nominal de cada título En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar serie

Indicar valor nominal de cada título	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la serie a la que corresponde las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Si se ha seleccionado "Sí" en la pregunta "Disponen de series", se debe indicar a qué serie corresponden las acciones En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar numeración

Indicar numeración	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la numeración de las acciones correspondientes a la serie.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar qué numeración tienen las acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Información en los fundadores

Información en los fundadores	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	En las constituciones se requerían los siguientes campos para los fundadores. <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones

Nuevo comportamiento	Se añade "numeración" y "serie" de los títulos. <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones Número y serie de los títulos
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Sujeto Objeto-Indicar serie

Indicar serie	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la serie a la que corresponde las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar a qué serie corresponden las acciones En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Sujeto Objeto-Indicar numeración

Indicar numeración	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la numeración de las acciones correspondientes a la serie.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar qué numeración tienen las acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Transmisión de acciones

Formaran parte de los actos de transmisión los siguientes códigos:

'105','106','107','207','312','313','503','507','512','514','515','516','701','704','705','1102','1103','1710','1938','1943','1945','1952','1957','1986'

Reglas de validación – Transmisión de acciones

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En la definición del objeto "Acciones/participaciones sociales", en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar.</p> <p>En caso de tratarse de una S.A. (el CIF empieza por A), se mostrará la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". Por defecto la pregunta debe estar marcada a "Sí"</p> <p>Sólo aplica en caso de indicar un CIF.</p> <p>Se debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas. En función de la respuesta, se modificará el comportamiento de esta manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> No, no se modificará el comportamiento actual. Sí, se modificará el comportamiento tal como se indica a en la regla.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Información de los objetos acciones

Información de los objetos acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	<p>Anteriormente se debían informar los siguientes conceptos en los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye":</p> <ul style="list-style-type: none"> NIF Denominación social Nacionalidad Dirección
Nuevo comportamiento	El funcionamiento actual presenta dos comportamientos distintos, según el tipo de sociedad (Anónima o Limitada) y en caso de que sea anónima, lo que se haya respondido en la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?".

	<p>En caso de tratarse de una sociedad limitada o una sociedad anónima la cual tiene el capital representado por acciones nominativas, los datos exigidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nif • Denominación social • Nacionalidad • Dirección • Importe del capital social (opcional) • Número de acciones • Valor nominal de cada título • Numeración y serie de los títulos <p>En caso de tratarse de una sociedad anónima la cual no tiene representado el capital por acciones nominativas, los datos exigidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Objetos-Indicar valor nominal de cada título

Indicar valor nominal de cada título	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el valor nominal de cada título.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar el valor nominal de cada título En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar número de acciones

Indicar número de acciones	
Elemento	Descripción

Texto a mostrar	Debe indicar el número de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar el número de acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Información en los transmitentes/adquirientes

Información en los transmitentes/adquirientes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	Para cualquier tipo de sociedad y de acciones, se requerían los mismos campos en los transmitentes y adquirientes. <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones
Nuevo comportamiento	El funcionamiento actual presenta dos comportamientos distintos, según el tipo de sociedad (Anónima o Limitada) y en caso de que sea anónima, lo que se haya respondido en la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". En caso de tratarse de una sociedad limitada o una sociedad anónima la cual tiene el capital representado por acciones nominativas, los datos exigidos son: <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones Número y serie de los títulos En caso de tratarse de una sociedad anónima la cual no tiene representado el capital por acciones nominativas, los datos exigidos son: <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia en la transmisión de acciones nominativas

Coherencia en la transmisión de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar unas numeraciones y series de participaciones coherentes con la numeración y series de las participaciones que se transmiten.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Las participaciones que se adquieren tienen que estar comprendidas (al completo) por las acciones que se transmiten. Todos los rangos de numeración y series que se transmiten deben adquirirse.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia numeración de acciones nominativas

Coherencia en aportación de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar unas numeraciones y series de acciones coherentes con la cantidad de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En las sociedades, objetos y sujetos relacionados al acto, en aquellos actos de transmisión de acciones, constitución de sociedades, aumento/reducciones de capital, se debe verificar lo siguiente: El número de acciones esté comprendido en la numeración de las series. <ul style="list-style-type: none"> • Serie 1 Numeración 1-100 • Serie 2 Numeración 101-200 El número de acciones debe ser 200.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia numeración de acciones nominativas

Coherencia en aportación de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar unas numeraciones y series de acciones coherentes.

Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En las sociedades, objetos y sujetos relacionados al acto, en aquellos actos de transmisión de acciones, constitución de sociedades, aumento/reducciones de capital, se debe verificar lo siguiente:</p> <p>No haya acciones de la misma serie en indicadas más de una vez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie 1 Numeración 1-100 • Serie 1 Numeración 50-150
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia numeración de acciones nominativas

Coherencia en aportación de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar unas numeraciones y series de acciones coherentes con las que conforman el objeto
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los sujetos relacionados al acto, en aquellos actos de transmisión de acciones de capital, se debe verificar que las acciones que se transmitan pertenezcan en serie y número al objeto.</p> <p>Esto es aplicable cuando se haya informado de las series y numeración del objeto acciones (elemento opcional)</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Sujeto Objeto-Indicar serie

Indicar valor nominal de cada título	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la serie a la que corresponde las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Si se ha seleccionado "Sí" en "Disponen de series", se debe indicar a qué serie corresponden las acciones</p> <p>En caso contrario se mostrará el mensaje.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí

¿Afecta las reglas de carga?	No
------------------------------	----

Sujeto Objeto-Indicar numeración

Indicar numeración	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la numeración de las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar qué numeración tienen las acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Reglas de coherencia – Transmisión de acciones

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {0}-{1} debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En la definición del objeto "Acciones/participaciones sociales", en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar. En caso de tratarse de una S.A. (el CIF empieza por A), se mostrará la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". Debe ser informado este nodo con valor 1 ó 0. •
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción

Texto a mostrar	En el objeto {0}-{1} o puede informar sobre si está compuesto de acciones nominativas en una sociedad no anónima.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En la definición del objeto "Acciones/participaciones sociales", en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar. En caso de tratarse de una SL (el CIF empieza por B) o de no informar de un CIF, se impedirá informar de esta pregunta por importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Información de los objetos acciones

Información de los objetos acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	Anteriormente se debían informar los siguientes conceptos en los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye": <ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
Nuevo comportamiento	El funcionamiento actual presenta dos comportamientos distintos, según el tipo de sociedad (Anónima o Limitada) y en caso de que sea anónima, lo que se haya respondido en la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". En caso de tratarse de una sociedad limitada o una sociedad anónima la cual tiene el capital representado por acciones nominativas, los datos exigidos son: <ul style="list-style-type: none"> • Nif • Denominación social • Nacionalidad • Dirección • Importe del capital social (opcional) • Número de acciones • Valor nominal de cada título • Numeración y serie de los títulos En caso de tratarse de una sociedad anónima la cual no tiene representado el capital por acciones nominativas, los datos exigidos son:

	<ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Coherencia en aportación de acciones nominativas

Coherencia en aportación de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el acto {0}-{1}: En el interviniente {2} debe indicar una numeración de acciones coherente
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Al indicar la numeración de las acciones de una serie se debe cuidar el formato de entrada. Se utiliza UN único guión (-) para definir intervalos (1-100 es de la 1 a la 100) Se utiliza UNA única coma (,) para definir números de acciones concretas.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No indicar serie

No indicar serie	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {0}-{1} no debe informar de series en caso de no constar de ndistintas series.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se puede informar de series en caso de haber seleccionado "No" en "Disponen de series". En caso contrario se bloqueará la importación y se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No indicar numeraciones

No indicar numeraciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {2} no debe informar de más de un nodo numeración si ha indicado que no consta de distintas series.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En caso de no disponer de series, no se puede informar de numeraciones en distintos nodos. En caso de informarse se bloqueará la importación y se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Ampliaciones y reducciones

Los actos de ampliaciones y reducciones pueden catalogarse en dos grupos:

- Ampliaciones y reducciones CON suscripción
 - Formarán parte de los actos de ampliación y reducción con suscripción los siguientes códigos:
1936, 1951, 1956, 1940, 1954, 1939
- Ampliaciones y reducciones SIN suscripción
 - Formarán parte de los actos de ampliación y reducción sin suscripción los siguientes códigos:
1981, 1982, 1983, 1984

Reglas de validación – Ampliaciones y reducciones

Información de los objetos acciones

Información de los objetos acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	Anteriormente se debían informar los siguientes conceptos en los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye": <ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social

	<ul style="list-style-type: none"> Nacionalidad Dirección
Nuevo comportamiento	<p>En los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye" se deben informar los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nif Denominación social Nacionalidad Dirección Importe del capital social Número de acciones Valor nominal de cada título Numeración y serie de los títulos
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Objetos-Indicar importe del capital social

Indicar importe del capital social	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el importe del capital social.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar importe del capital social. En caso contrario mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar número de acciones

Indicar número de acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el número de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla

Nuevo comportamiento	Se debe indicar número de acciones. En caso contrario mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar valor nominal de cada título

Indicar valor nominal de cada título	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar valor nominal de cada título
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar valor nominal de cada título En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar serie

Indicar serie	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar la serie a la que corresponde las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar a qué serie corresponden las acciones En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar numeración

Indicar numeración	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>

Texto a mostrar	Debe indicar la numeración de las acciones correspondientes a la serie.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar qué numeración tienen las acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Información en los socios

Información en los socios	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	Para cualquier tipo de sociedad y de acciones, se requerían los mismos campos en los socios <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones
Nuevo comportamiento	Según si se trata de aumentos/reducciones con suscripción de acciones el comportamiento es diferente. Aumentos/reducciones CON suscripción <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones Número y serie de los títulos Aumentos/reducciones SIN suscripción <ul style="list-style-type: none"> No debe indicarse nada
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Composición final del capital social

Composición final del capital social	
Elemento	Descripción

Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En las ampliaciones y reducciones de capital social, se debe indicar la composición final del capital social. Mediante un nuevo accordion se exigen los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total participaciones • Valor nominal • Importe del capital social • Numeración y serie (Opcional)
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar total de participaciones de la sociedad

Indicar total de participaciones de la sociedad	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el total de participaciones de la sociedad
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Se debe indicar el total de participaciones de la sociedad.</p> <p>En caso contrario mostrará el mensaje.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar valor nominal de la sociedad

Indicar el valor nominal de la sociedad	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el valor nominal de la sociedad
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Se debe indicar el valor nominal de la sociedad.</p> <p>En caso contrario mostrará el mensaje.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí

¿Afecta las reglas de carga?	No
------------------------------	----

Indicar importe del capital social

Indicar el importe del capital social	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el importe del capital social.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar el importe del capital social. En caso contrario mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Reglas de coherencia – Ampliaciones y reducciones

Información de los socios

Información de los intervinientes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No debe informar del número de acciones ni de su numeración en el interviniente tipo sociedad {0} en el acto {1} – {2}
Comportamiento anterior	No aplica
Nuevo comportamiento	En los actos de ampliación y reducción con suscripción o amortización (1936,1951,1956,1940,1954,1939) se debe indicar para los intervinientes "socios": <ul style="list-style-type: none"> • Clase de derecho • Porcentaje de derecho • Número de acciones • Numeración y series Los intervinientes tipo Sociedad no deben informar ningún campo.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {0} debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En la definición del objeto "Acciones/participaciones sociales", en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar.</p> <p>En caso de tratarse de una S.A. (el CIF empieza por A), se mostrará la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". Por defecto debe aparecer marcado como "Sí".</p> <p>Sólo aplica en caso de indicar un CIF.</p> <p>Se debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas. En función de la respuesta, se modificará el comportamiento de esta manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> No, no se modificará el comportamiento actual. Sí, se modificará el comportamiento tal como se indica a en la regla.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {0} no puede informar sobre si está compuesto de acciones nominativas en una sociedad no anónima.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En la definición del objeto "Acciones/participaciones sociales", en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar.</p> <p>En caso de tratarse de una S.A. (el CIF empieza por A), se mostrará la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?".</p> <p>En caso de tratarse de una SL (el CIF empieza por B), se impedirá informar de esta pregunta por importación.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No informar de representado por acciones nominativas

No informar de representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No se debe informar el nodo CAPITAL_REPRES en el objeto {0} pues no se trata de una Sociedad Anónima.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	El nodo CAPITAL_REPRES es utilizado para indicar si una Sociedad Anónima está compuesta por acciones nominativas en los actos de Ampliación, reducción y transmisión de acciones. En caso de informarlo para una sociedad limitada, se bloquea la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No informar de representado por acciones nominativas

No informar de representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No se debe informar el nodo CAPITAL_REPRES en el objeto {0} pues no interviene en ningún acto de ampliación, reducción o transmisión de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	El nodo CAPITAL_REPRES es utilizado para indicar si una Sociedad Anónima está compuesta por acciones nominativas en los actos de Ampliación, reducción y transmisión de acciones. En caso de informarlo para cualquier otro tipo de acto, se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No informar de valor nominal

No informar de valor nominal	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No se debe informar el nodo VAL_NOM en el objeto {0} pues interviene al menos en un acto que requiere informar el detalle de acciones (imp. captal social, serie, numeracion, etc.).
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo	En aquellos actos que sea requerido informar del detalle de las acciones (importe del capital

comportamiento	social, serie, numeración...) no se permite informar también del nodo VAL_NOM. En caso de informarlo, se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No informar de importe del capital social

No informar de importe del capital social	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No se debe informar el nodo IMPORTE_CAP_SOC en el objeto {0} pues no interviene en ningún acto que requiera esta información.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En aquellos actos que NO sea requerido informar del capital social no se permite informar del nodo IMPORTE_CAP_SOC. En caso de informarlo, se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No informar del detalle de acciones

No informar del detalle de acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No se debe informar el detalle de las acciones (imp. capital social, serie, numeración, etc.) en el objeto {0} pues no interviene en ningún acto que requiera esta información.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En aquellos actos que NO sea requerido informar del detalle de las acciones (importe del capital social, serie, numeración...) no se permite informar del nodo DETALLE_ACCIONES. En caso de informarlo, se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

En resumen la parametrización de la información a mostrar por tipo de acto es la siguiente:

		constituciones	transmisiones	reducciones/ampliaciones con suscripción	reducciones/ampliaciones sin suscripción
Objeto	Nif	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Den. social	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Nac.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Tel.	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
	mail	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
	Capital social	Obligatorio	Opcional	Obligatorio	Obligatorio
	Num. Acciones	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	val .Nom	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Sujeto/objeto	Num/Ser	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Cla. Der.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
	Por.Der.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
	Nº Acc.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
	Numeración	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
	Serie	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
	Val. Nom.	N/A	N/A	N/A	N/A
	Capital Soc.	N/A	N/A	N/A	N/A
Composición social	Valor	N/A	N/A	N/A	N/A
	Num. Part.	N/A	N/A	Obligatorio	Obligatorio
	Val Nom.	N/A	N/A	Obligatorio	Obligatorio
	Capital social	N/A	N/A	Obligatorio	Obligatorio
	Num/Ser	N/A	N/A	Opcional	Opcional

Rectificaciones

Se añade una nueva pregunta en el apartado de datos identificativos del documento con la etiqueta “¿Existe un documento anterior relevante?”. Esta nueva pregunta complementa la pregunta existente “¿Es un documento de rectificación?” de esta forma:

- Si se responde “Sí” a “¿Es un documento de rectificación?” se deberá informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 1007, 1717.
- Si se informa en el documento de algún acto 1007 o 1717 se deberá responder “Sí” a la pregunta “¿Es un documento de rectificación?”.
- Si se responde “Sí” a “¿Existe un documento anterior relevante?” se deberá informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 1406, 1409, 1939, 1018, 0705
- Si se informa en el documento de algún acto 1406, 1409, 1939, 1018 ó 0705 se deberá responder “Sí” a la pregunta “¿Existe un documento anterior relevante?”.

En caso de responder “Sí” a cualesquiera de las dos preguntas, se mostrará el select de “Tipo de documento anterior”, permitiendo indicar “Documento notarial” o “Documento no notarial”.

En caso de haber indicado “Sí” en “documento anterior relevante”, se aplicará la siguiente regla:

- Si se indica “Documento no notarial” no se permitirá indicar de los actos 0705 ni 1939, pues sólo puede tratarse de documento público.

- Si se informa en el documento de algún acto 0705 o 1939, en caso de tratarse de un documento de rectificación o de que haya un documento anterior relevante, éste deberá ser notarial.

Reglas de validación – Rectificaciones

Indicar si existe documento anterior relevante

Indicar si existe documento anterior relevante	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si existe un documento anterior relevante
Comportamiento anterior	<p>Anteriormente se preguntaba “¿Es un documento de rectificación?”. En caso de seleccionar Sí, se debía informar alguno de los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1007- Escritura de modificación, aclaración o rectificación /Acta de subsanación. • 1717- Póliza de rectificación, aclaración o modificación de otras. • 1018- Escritura de revocación, resolución o anulación de otras salvo donaciones. • 1406 – Revocación de apoderamiento o autorización • 1409 - Escritura de ratificación o aceptación
Nuevo comportamiento	<p>El nuevo comportamiento añade una pregunta aparte de la que existía, complementándola: “¿Existe un documento anterior relevante?”.</p> <p>El comportamiento queda de esta manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se responde “Sí” a “¿Es un documento de rectificación?” se deberá informar en el documento de alguno de los siguientes actos: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1007- Escritura de modificación, aclaración o rectificación /Acta de subsanación. ○ 1717- Póliza de rectificación, aclaración o modificación de otras. • Si se informa en el documento de algún acto 1007 o 1717 se deberá responder “Sí” a la pregunta “¿Es un documento de rectificación?”. • Si se responde “Sí” a “¿Existe un documento anterior relevante?” se deberá informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 0705, 1018,1406, 1409, 1939. <ul style="list-style-type: none"> ○ 1406 – Revocación de apoderamiento o autorización ○ 1409 - Escritura de ratificación o aceptación ○ 1939 – Determinación de suscriptores ○ 1018- Escritura de revocación, resolución o anulación de otras salvo donaciones. ○ 0705 – Revocación o resolución de la donación • Si se informa en el documento de algún acto 1018, 1406, 1409, 1939 o 0705 se deberá responder “Sí” a la pregunta “¿Existe un documento anterior relevante?”.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí

¿Afecta las reglas de carga?	No
------------------------------	----

Debe indicar un acto 1007 ó 1717

Indicar tipo de documento anterior	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar un acto 1007 ó 1717
Comportamiento actual	Si se indica que es un documento de rectificación, se debe informar de un acto de rectificación.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Debe indicar un acto 0705, 1018, 1406, 1409 ó 1939

Indicar tipo de documento anterior	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Si indica que existe documento anterior relevante, debe indicar un acto 0705, 1018, 1406, 1409 ó 1939
Comportamiento actual	Si se indica que existe un documento anterior relevante, se debe informar de un acto de revocación, ratificación o determinación.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Debe indicar que es un documento de rectificación

Indicar que es un documento de rectificación	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Si informa de un acto de rectificación (1007,1717), debe indicar que es un documento de rectificación
Comportamiento actual	Si se informa de un acto de rectificación(1007 ó 1717), se debe indicar que es un documento de rectificación.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Debe indicar un que existe un documento anterior relevante

Indicar tipo de documento anterior	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Si informa de un acto de revocación(1406,1018,0705), ratificación(1409) o determinación(1939), debe indicar que existe un documento anterior relevante.
Comportamiento actual	Si se informa de un acto de revocación, ratificación o determinación (0705, 1018, 1406, 1409 ó 1939), se debe indicar que hay un documento anterior relevante.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar tipo de documento anterior

Indicar tipo de documento anterior	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el tipo de documento anterior
Comportamiento anterior	Al indicar "Documento de rectificación" a Sí, se debía indicar qué tipo de documento era en un desplegable: <ul style="list-style-type: none"> • Documento notarial • Documento no notarial
Comportamiento actual	En esta versión tenemos dos radiobuttons que llevan a indicar el tipo de documento anterior: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Es un documento de rectificación? • ¿Existe un documento anterior relevante? En caso de seleccionar Sí en alguno de éstos, se mostrará el seleccionable con las opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Documento notarial • Documento no notarial En caso de estar indicado de que se trata de un documento de rectificación, se obtendrán los los documentos informados en "documento anterior".
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Acto 0705,1018,1406,1409 requerido si anterior no notarial

Acto 0705, 1018, 1406, 1409 requerido si anterior no notarial	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar un acto 0705,1018, 1406 ó 1409 si ha indicado la existencia de un documento anterior relevante no notarial.

Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se exige incluir un acto 0705,1018,1406 ó 1409 en caso de seleccionar la existencia de un documento anterior relevante e indicar que se trata de un documento no notarial.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Documento anterior coherente

Documento anterior coherente	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No debe indicar en tipo de documento anterior "documento no notarial" si informa de un acto 1939.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se puede indicar este acto: <ul style="list-style-type: none"> o 1939 – Determinación de suscriptores En caso de haber indicado "documento no notarial" en el desplegable de tipo de documento en caso de haber indicado "Existe documento anterior relevante".
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Préstamos hipotecarios

Cancelaciones

Se modificará el funcionamiento de los medios de pago para los actos de cancelación de hipoteca (1302,1303).

En caso que ninguna entidad financiera se encuentre relacionada como "Acreedor" el funcionamiento actual se mantiene.

En caso que en la intervención "Acreedor" se relacione como mínimo a una entidad financiera desaparecerá la opción de cumplimentar los medios de pago.

Constituciones

Se modificará el funcionamiento de los medios de pago para los actos de constitución de hipoteca (1203,1204).

En caso de haber al menos una entidad financiera relacionada como "Acreedor" en el acto jurídico para los medios de pago "Transferencia y domiciliación bancaria" No aparecerá la pregunta relativa a si consta la cuenta de cargo.

Adicionalmente se crea, para los medios de pago "Cheque particular nominativo" y "Cheque particular al portador" una nueva pregunta "¿Se trata de un préstamo e-notario?". En caso de seleccionar "Sí" no se requerirá identificar a ningún librador (aunque será posible hacerlo).

Reglas de validación – Préstamos hipotecarios

Cancelaciones de hipoteca

Cancelaciones de hipoteca	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	En los actos de cancelación de hipoteca (1302, 1303) se debían indicar los medios de pago en todo caso.
Nuevo comportamiento	En los actos de cancelación de hipoteca (1302, 1303) se asumirá un comportamiento u otro en función del tipo de acreedor. <ul style="list-style-type: none"> En caso que ninguna entidad financiera se encuentre relacionada como "Acreedor" el funcionamiento actual se mantiene, es decir, se permitirá cumplimentar los medios de pago. En caso que en la intervención "Acreedor" se relacione como mínimo a una entidad financiera desaparecerá la opción de cumplimentar los medios de pago.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Constituciones de hipoteca

Constituciones de hipoteca	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	En los actos de constitución de hipoteca (1203, 1204) se debían indicar los medios de pago en todo caso.
Nuevo comportamiento	En los actos de constitución de hipoteca (1203, 1204) se asumirá un comportamiento u otro en función del tipo de acreedor. <ul style="list-style-type: none"> En caso que ninguna entidad financiera se encuentre relacionada como "Acreedor" el funcionamiento actual se mantiene. En caso de haber al menos una entidad financiera relacionada como "Acreedor" en el acto jurídico para los medios de pago "Transferencia y domiciliación bancaria" No aparecerá la pregunta relativa a si consta la cuenta de cargo.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar si se trata de un préstamo e-notario

Indicar si se trata de un préstamo e-notario	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si se trata de un préstamo e-notario
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En los actos jurídicos de constitución de hipotecas (1203,1204) se presentará una nueva pregunta Sí/No de obligada cumplimentación. ❖ “¿Se trata de un préstamo e-notario?” En caso de indicar que Sí se trata de un préstamo e-notario, se elimina la obligatoriedad de indicar ningún librador (se presta la opción de indicarlo igualmente).
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Reglas de coherencia – Préstamos hipotecarios

No indicar medios de pago

No indicar medios de pago	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el acto {0} no debe informar de medios de pago si tiene relacionada al menos una entidad financiera como "Acreedor".
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Tal como se indica en la regla de validación, en los actos de cancelación de hipoteca no se debe informar de medios de pago en caso de que el acreedor sea una entidad financiera. En caso de informarse, se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Origen de derecho

Se modifica el comportamiento de la fecha de adquisición del derecho añadiendo nuevas opciones.

Este conjunto de campos aparecerán en los mismos supuestos en los que actualmente aparece el campo de fecha de adquisición.

Las opciones del seleccionable serán:

- Fecha: se indicará la fecha de adquisición del derecho.
- Proviene de reparcelación.
- Más de 30 años.
- Procede de modificación en la que ha mediado agrupación.

Reglas de validación – Origen del derecho

Indicar origen del derecho

Indicar origen del derecho	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el origen del derecho
Comportamiento anterior	Se requería introducir la fecha de adquisición del derecho en aquellos actos en los que: había transmisión de derechos sobre fincas urbanas existía alteración de la titularidad catastral La intervención del sujeto sobre el objeto era transmitente
Nuevo comportamiento	En los actos de transmisión de derechos que actúen sobre fincas urbanas, exista alteración de titularidad catastral y la intervención del sujeto sea transmitente, se mostrará un desplegable con el título "Origen del derecho" y las siguientes opciones: ❖ Fecha: ➤ (se indicará la fecha de adquisición del derecho.) ❖ Proviene de reparcelación. ➤ Se indicará que proviene de reparcelación sólo y exclusivamente cuando a la reparcelación se hayan aportado distintas fincas adquiridas en distintas fechas. ❖ Más de 30 años. ➤ Se indicará mayor de treinta años cuando al notario le conste que la adquisición se produjo en una fecha anterior a treinta años pero no disponga del título exacto de adquisición. ❖ Procede de modificación en la que ha mediado agrupación. ➤ Se indicará que la finca procede de una modificación hipotecaria sólo en el supuesto en que la finca que sea objeto de transmisión provenga de varias fincas adquiridas en distintas fechas que hayan sido objeto de una agrupación posterior, aunque luego se hayan segregado.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar fecha de adquisición

Indicar fecha de adquisición

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar la fecha de adquisición del derecho
Comportamiento anterior	En aquellos actos que requerían fecha de adquisición, era obligatorio informarla.
Nuevo comportamiento	En aquellos actos en los que se muestre el desplegable de origen del derecho, en caso de haber seleccionado Fecha, se mostrará otro campo que permita la introducción de una fecha, de cumplimentación obligatoria.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Reglas de coherencia – Fecha de adquisición del derecho

No indicar origen del derecho

No indicar origen del derecho	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	En el acto {0}-{1}: En el interviniente {2} no debe indicar origen del derecho en actos en los que no exista transmisión de derechos sobre fincas urbanas o no exista alteración de la titularidad catastral.
Comportamiento anterior	Se impedía introducir la fecha de adquisición del derecho en aquellos actos en los que no había transmisión de derechos sobre fincas urbanas o no existía alteración de la titularidad catastral.
Nuevo comportamiento	Se impide introducir el origen del derecho en aquellos actos en los que no haya transmisión de derechos sobre fincas urbanas o no exista alteración de la titularidad catastral.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí

Mejoras

Reglas de validación – Mejoras

No indicar “CIF pendiente de obtención”

No indicar “CIF pendiente de obtención”	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	No puede indicar “CIF pendiente de obtención”, pues interviene en el acto {1}-{2}.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En los siguientes actos: <ul style="list-style-type: none"> • aumento de capital y reducción de capital

	<ul style="list-style-type: none"> ○ 1936,1951,1956,1940,1954,1939,1981,1982,1983,1984, , • disolución y extinción de sociedades ○ 1949 <p>No puede indicar en los objetos de tipo acciones que el tipo de documento de identidad es "CIF pendiente de obtención"</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No indicar "Falta de aportación de NIF o NIF no válido"

No	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar " Falta de aportación del NIF o NIF aportado pero no válido" pues el sujeto interviene en el acto {1} - {2}
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • disolución y extinción de sociedades ○ 1941, 1942, 1944, 1953, 1971 <p>No puede indicar en los sujetos intervinientes {0} que el tipo de documento de identidad es ""Falta de aportación de NIF o NIF no válido"</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No indicar "CIF pendiente de obtención", Art. 34 LSC

No indicar "CIF pendiente de obtención", Art. 34 LSC	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar "CIF pendiente de obtención" pues el objeto interviene en un acto {0} - {1}. Art. 34 LSC
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actos transmisión de participaciones ○ 105, 106, 107, 207, 312, 313, 503, 507, 512, 514, 515, 516, 701, 704, 705, 1102, 1103, 1710, 1938, 1943, 1945, 1952, 1957.1986 <p>No puede indicar en los objetos de tipo acciones que el tipo de documento de identidad es "CIF</p>

	pendiente de obtención"
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No indicar "Falta de aportación de NIF o NIF no válido"

No indicar "Falta de aportación de NIF o NIF no válido"	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar " Falta de aportación del NIF o NIF aportado pero no válido" pues el sujeto interviene en el acto {1} - {2} a través de un objeto de tipo {3}.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los siguientes actos de transmisión de participaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o 105,106,107,207,312,313,503,507,512,514,515,516,701,704,705,1102,1103,1710,1938,1943,1945,1952,1957,1986 <p>No puede indicar en los sujetos (sean de tipo físico o jurídico) que el tipo de documento de identidad es "Falta de aportación de NIF o NIF no válido" en caso de que se encuentren relacionados a un objeto interviniente del tipo "acciones y participaciones".</p> <p>En caso de encontrarse relacionados al acto a través de un objeto interviniente de cualquier otro tipo (inmueble) podrá indicar "Falta de aportación de NIF o NIF no válido".</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar al menos un sujeto presente o representado

Indicar al menos un sujeto presente o representado	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El acto jurídico {0} - {1} requiere al menos un interviniente con Presencia y Representación "Presente" o "Representado".
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Los actos que tengan en la parametrización (columnas AZ-BC) a 1, deberán contener al menos un sujeto presente o representado.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar una nacionalidad y tipo de documento coherente con el número de documento de identificación.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En caso de ser persona física o representante, el nº de identificación pase el algoritmo CIF y empiece por número, sólo podrá tener nacionalidad España.</p> <p>En caso de ser persona física, representante, el nº de identificación pase el algoritmo CIF y empiece por K, sólo podrá ser nacionalidad España y tipo de documento "NIF/CIF".</p> <p>En caso de ser persona física o representante, el nº de identificación pase el algoritmo CIF y empiece por L, sólo podrá ser nacionalidad España, tipo de documento "NIF/CIF" y residencia <u>NO España</u>.</p> <p>En caso de tratarse de un objeto "Acciones, Participaciones Sociales, obligaciones" y se elija como tipo de documento de dicho objeto "CIF", si el documento no comienza ni por N ni por W, la nacionalidad tan solo podrá ser España.</p> <p>En caso de tratarse de un objeto "Acciones, Participaciones Sociales, obligaciones" y se elija como tipo de documento de dicho objeto "CIF", si el documento comienza por N o por W, la nacionalidad <u>NO podrá ser España</u>.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar una nacionalidad coherente con el tipo de documento de identificación.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En caso de ser persona física o representante y se elija el tipo de documento "Documento de identificación de extranjero", la nacionalidad <u>NO podrá ser España</u>.</p> <p>En caso de ser persona jurídica y se elija el tipo de documento "Documento de persona jurídica extranjera", la nacionalidad <u>NO podrá ser España</u>.</p> <p>En caso de tratarse de un objeto "Acciones, Participaciones Sociales, obligaciones" y se elija como tipo de documento de dicho objeto "Documento de persona jurídica extranjera", la nacionalidad <u>NO podrá ser España</u>.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Asegurar que la cuantía del acto es superior a cero

Filtro para asegurar que la cuantía del acto es superior a ceros																																																																					
Elemento	Descripción																																																																				
Texto a mostrar	Debe informar para este acto una cuantía superior a 0.																																																																				
Comportamiento anterior	<p>Debe introducirse una cuantía superior a "0" para los siguientes actos afectos al 198:</p> <ul style="list-style-type: none"> -0501 Compraventa de inmuebles -0516 Compraventa de valores -0805 Subrogación en posición deudora -1203 Hipoteca inmobiliaria en garantía de préstamos, créditos o reconocimiento de deuda -1302 Carta de pago y cancelación de hipoteca -1701 Préstamos créditos y descuentos sin afianzamiento -1702 Préstamos créditos y descuentos con afianzamiento -1703 Afianzamiento o aval -1707 Arrendamiento financiero <p>Para los actos anteriormente relacionados (0501, 0516, 0805, 1203, 1302, 1701, 1702, 1703 y 1707), se exige informar una cuantía superior a "0".</p> <p>De este modo, y para estos actos en concreto, en el campo "Cuantía de la operación" correspondiente al apartado "Datos del acto jurídico", deberá indicarse una cuantía superior a 0.</p>																																																																				
Nuevo comportamiento	<p>Para los actos jurídicos relacionados a continuación deberá indicarse una cuantía superior a 0 en el campo correspondiente del acto jurídico. En caso contrario aparecerá el error bloqueante.</p> <p>Para aquellos actos jurídicos que no se encuentren en la siguiente lista no deberá aparecer texto alguno, ni como advertencia ni como aviso bloqueante.</p> <p>Este comportamiento se hará efectivo desde la fecha de implantación de la versión de enero 2011.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr><td>1634</td><td>ACTA DE REQUERIMIENTO RDL 6/2010</td></tr> <tr><td>0703</td><td>CONDONACIÓN DE DEUDA</td></tr> <tr><td>0805</td><td>SUBROGACIÓN EN POSICIÓN DEUDORA</td></tr> <tr><td>0806</td><td>EXCESO DE ADJUDICACIÓN ONEROSO</td></tr> <tr><td>0807</td><td>EXCESO DE ADJUDICACIÓN GRATUITO</td></tr> <tr><td>1004</td><td>RECONOCIMIENTO DE DEUDA</td></tr> <tr><td>1011</td><td>CONTRATO DE SEGURO</td></tr> <tr><td>1013</td><td>CONTRATO DE FACTORING</td></tr> <tr><td>1020</td><td>CONSTITUCIÓN DE RENTA O PENSIÓN</td></tr> <tr><td>1201</td><td>PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL</td></tr> <tr><td>1202</td><td>ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PÓLIZA DE PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL</td></tr> <tr><td>1218</td><td>CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE AFIANZADOS NO INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS GARANTÍAS ANTERIORES</td></tr> <tr><td>1219</td><td>LIBERACIÓN POR EL ACREEDOR DE DEUDOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO O DE FIADOR</td></tr> <tr><td>1221</td><td>ADHESIÓN ASUNCIÓN DE DEUDA</td></tr> <tr><td>1301</td><td>CARTA DE PAGO (SIN CANCELACION DE GARANTÍA REAL)</td></tr> <tr><td>1501</td><td>PROTESTO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS.</td></tr> <tr><td>1701</td><td>PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS SIN AFIANZAMIENTO.</td></tr> <tr><td>1702</td><td>PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS CON AFIANZAMIENTO.</td></tr> <tr><td>1703</td><td>AFIANZAMIENTO O AVAL</td></tr> <tr><td>1704</td><td>CONSTITUCIÓN DE CONTRAGARANTIA</td></tr> <tr><td>1713</td><td>CONTRATO DE SEGURO</td></tr> <tr><td>1721</td><td>INTERVENCIÓN DE LETRA DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS</td></tr> <tr><td>1722</td><td>FACTORING</td></tr> <tr><td>1727</td><td>AVAL</td></tr> <tr><td>1941</td><td>DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL</td></tr> <tr><td>1946</td><td>TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD LIMITADA</td></tr> <tr><td>1947</td><td>TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA</td></tr> <tr><td>1948</td><td>TRANSFORMACIÓN EN OTRO TIPO DE SOCIEDADES</td></tr> <tr><td>1953</td><td>DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL</td></tr> <tr><td>1979</td><td>EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</td></tr> <tr><td>0901</td><td>REPARCELACION, COMPENSACIÓN U OTRO SISTEMA DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (INCLUSO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO)</td></tr> <tr><td>1001</td><td>OPCIÓN DE COMPRA Y PROMESA DE VENTA</td></tr> <tr><td>1024</td><td>FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTRAS ENTIDADES DE CONTENIDO FINANCIERO</td></tr> <tr><td>1203</td><td>HIPOTECA INMOBILIARIA EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA</td></tr> </tbody> </table>	1634	ACTA DE REQUERIMIENTO RDL 6/2010	0703	CONDONACIÓN DE DEUDA	0805	SUBROGACIÓN EN POSICIÓN DEUDORA	0806	EXCESO DE ADJUDICACIÓN ONEROSO	0807	EXCESO DE ADJUDICACIÓN GRATUITO	1004	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	1011	CONTRATO DE SEGURO	1013	CONTRATO DE FACTORING	1020	CONSTITUCIÓN DE RENTA O PENSIÓN	1201	PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL	1202	ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PÓLIZA DE PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL	1218	CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE AFIANZADOS NO INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS GARANTÍAS ANTERIORES	1219	LIBERACIÓN POR EL ACREEDOR DE DEUDOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO O DE FIADOR	1221	ADHESIÓN ASUNCIÓN DE DEUDA	1301	CARTA DE PAGO (SIN CANCELACION DE GARANTÍA REAL)	1501	PROTESTO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS.	1701	PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS SIN AFIANZAMIENTO.	1702	PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS CON AFIANZAMIENTO.	1703	AFIANZAMIENTO O AVAL	1704	CONSTITUCIÓN DE CONTRAGARANTIA	1713	CONTRATO DE SEGURO	1721	INTERVENCIÓN DE LETRA DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS	1722	FACTORING	1727	AVAL	1941	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL	1946	TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD LIMITADA	1947	TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA	1948	TRANSFORMACIÓN EN OTRO TIPO DE SOCIEDADES	1953	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL	1979	EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0901	REPARCELACION, COMPENSACIÓN U OTRO SISTEMA DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (INCLUSO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO)	1001	OPCIÓN DE COMPRA Y PROMESA DE VENTA	1024	FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTRAS ENTIDADES DE CONTENIDO FINANCIERO	1203	HIPOTECA INMOBILIARIA EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA
1634	ACTA DE REQUERIMIENTO RDL 6/2010																																																																				
0703	CONDONACIÓN DE DEUDA																																																																				
0805	SUBROGACIÓN EN POSICIÓN DEUDORA																																																																				
0806	EXCESO DE ADJUDICACIÓN ONEROSO																																																																				
0807	EXCESO DE ADJUDICACIÓN GRATUITO																																																																				
1004	RECONOCIMIENTO DE DEUDA																																																																				
1011	CONTRATO DE SEGURO																																																																				
1013	CONTRATO DE FACTORING																																																																				
1020	CONSTITUCIÓN DE RENTA O PENSIÓN																																																																				
1201	PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL																																																																				
1202	ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PÓLIZA DE PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL																																																																				
1218	CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE AFIANZADOS NO INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS GARANTÍAS ANTERIORES																																																																				
1219	LIBERACIÓN POR EL ACREEDOR DE DEUDOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO O DE FIADOR																																																																				
1221	ADHESIÓN ASUNCIÓN DE DEUDA																																																																				
1301	CARTA DE PAGO (SIN CANCELACION DE GARANTÍA REAL)																																																																				
1501	PROTESTO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS.																																																																				
1701	PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS SIN AFIANZAMIENTO.																																																																				
1702	PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS CON AFIANZAMIENTO.																																																																				
1703	AFIANZAMIENTO O AVAL																																																																				
1704	CONSTITUCIÓN DE CONTRAGARANTIA																																																																				
1713	CONTRATO DE SEGURO																																																																				
1721	INTERVENCIÓN DE LETRA DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS																																																																				
1722	FACTORING																																																																				
1727	AVAL																																																																				
1941	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL																																																																				
1946	TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD LIMITADA																																																																				
1947	TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA																																																																				
1948	TRANSFORMACIÓN EN OTRO TIPO DE SOCIEDADES																																																																				
1953	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL																																																																				
1979	EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS																																																																				
0901	REPARCELACION, COMPENSACIÓN U OTRO SISTEMA DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (INCLUSO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO)																																																																				
1001	OPCIÓN DE COMPRA Y PROMESA DE VENTA																																																																				
1024	FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTRAS ENTIDADES DE CONTENIDO FINANCIERO																																																																				
1203	HIPOTECA INMOBILIARIA EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA																																																																				

1204	HIPOTECA INMOBILIARIA EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1205	HIPOTECA MOBILIARIA Y AMPLIACION EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTO DE DEUDA.
1206	HIPOTECA MOBILIARIA Y AMPLIACIÓN EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1207	HIPOTECA NAVAL EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.
1208	HIPOTECA NAVAL EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1209	PIGNORACIÓN EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.
1210	PIGNORACIÓN MOBILIARIA EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1211	PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.
1212	PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1213	HIPOTECA CAMBIARIA
1216	NOVACION DE PRESTAMO SEGUN LEY 2/1994
1217	SUBROGACION HIPOTECARIA POR CAMBIO DE ACREEDOR SEGUN LEY 2/1994
1224	AMPLIACIÓN DE HIPOTECA
1225	OTRAS SUBROGACIONES HIPOTECARIAS POR CAMBIO DE ACREEDOR
1227	HIPOTECA INVERSA
1228	PACTO ANTICRETICO
1229	AMPLIACIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA
1302	CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA
1303	CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA U OTRAS GARANTÍAS REALES
1304	CANCELACIÓN DE HIPOTECA SIN CARTA DE PAGO
1305	CANCELACIÓN DE HIPOTECA POR EXHIBICIÓN E INUTILIZACIÓN DE EFECTOS
1306	CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA POR EXHIBICIÓN O INUTILIZACIÓN DE EFECTOS.
1307	CANCELACIÓN DE PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO O HIPOTECA MOBILIARIA
1310	ACTA DE INUTILIZACION DE TITULOS
1705	CONSTITUCIÓN DE PRENDA.
1706	HIPOTECA NAVAL
1708	RENTING
1724	CONTRATO DE FRANCHISING
1803	CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES
1806	CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN INMOBILIARIA
1910	CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN
1940	REDUCCIÓN DE CAPITAL CON DEVOLUCION DE APORTACIONES
1949	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN
1954	REDUCCIÓN DE CAPITAL POR ESCISIÓN PARCIAL CON DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES
1981	AUMENTO DE CAPITAL SIN SUSCRIPCIÓN
1982	AUMENTO DE CAPITAL POR ESCISIÓN SIN SUSCRIPCIÓN
1983	REDUCCIÓN DE CAPITAL SIN DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES
1984	REDUCCIÓN DE CAPITAL POR ESCISIÓN PARCIAL SIN DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES
0104	CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO
0105	APORTACIONES A PATRIMONIO PROTEGIDO
0207	CONTRATOS SUCESORIOS CON TRANSMISIÓN DE BIENES DE PRESENTE.
0312	LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (INTER VIVOS)
0313	APORTACION A LA SOCIEDAD CONYUGAL.
0401	SEGREGACIÓN
0402	AGREGACIÓN
0403	AGRUPACIÓN
0404	DIVISION MATERIAL
0405	DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA TERMINADA O AMPLIACIÓN DE OBRA NUEVA TERMINADA
0406	DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE OBRA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN
0409	DIVISION HORIZONTAL Y SUPUESTOS ANALOGOS
0501	COMPRAVENTA INMUEBLES
0502	COMPRAVENTA DE OTROS BIENES O DERECHOS.
0503	PERMUTA
0504	CESIÓN DE SUELO POR OBRA FUTURA O URBANIZACIÓN FUTURA.
0506	TRANSFERENCIA ONEROSA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO
0507	EXTINCIÓN DE CONDOMINIO
0508	ADJUDICACIÓN DE COOPERATIVA A SUS SOCIOS
0509	CONSTITUCIÓN O TRANSMISIÓN ONEROSA DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
0510	CONSTITUCIÓN ONEROSA O REDENCIÓN DE CENSO
0511	CONSTITUCIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE USO O HABITACIÓN
0512	CESIÓN DE BIENES A CAMBIO DE ALIMENTOS Y/O RENTA
0513	ADJUDICACIÓN A COMUNEROS EN COMUNIDAD DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
0514	CESIÓN EN PAGO O PARA PAGO DE DEUDAS
0515	OTRAS CESIONES ONEROSAS DE BIENES Y DERECHOS
0516	COMPRAVENTA DE VALORES
0517	COMPRAVENTA DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS
0518	COMPRAVENTA DE BUQUE
0601	ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE FINCAS
0602	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES
0603	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
0604	ESCRITURA DE EJERCICIO DE OPCIÓN DEL LEASING
0605	CONTRATO DE RENTING
0606	CONTRATO DE FRANCHISING
0607	TRASPASO Y CESIÓN DE ARRENDAMIENTO.
0701	DONACIONES
0702	CESIONES OBLIGATORIAS GRATUITAS DE TERRENOS POR OBLIGACIONES URBANISTICAS
0704	REVERSIÓN DE DONACIÓN
0705	REVOCACIÓN O RESOLUCIÓN DE LA DONACIÓN
0707	DONACIÓN DE USO O HABITACIÓN
0708	DONACIONES PENDIENTES DE ACEPTACIÓN
0904	ADJUDICACIÓN POR REPARCELACION, COMPENSACIÓN U OTROS SISTEMA DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (INCLUSO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN).
1019	RENUNCIA AL DERECHO DE USUFRUCTO Y OTROS DERECHOS REALES
1021	RENUNCIA GRATUITA DE DERECHO REAL LIMITATIVO SOBRE INMUEBLES

	1102	LIQUIDACIÓN COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (EN HERENCIAS)
	1103	ADJUDICACIÓN POR TÍTULO SUCESORIO CON O SIN LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL
	1106	EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN POR FALLECIMIENTO
	1707	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
	1710	COMPRAVENTA DE VALORES
	1901	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL
	1902	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN
	1912	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA
	1913	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA LABORAL
	1914	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA
	1915	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL
	1916	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA
	1917	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA
	1918	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NUEVA EMPRESA
	1919	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL FIJO
	1920	CONSTITUCIÓN DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE
	1921	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES
	1922	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE GARANTIA RECÍPROCA
	1923	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA
	1924	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA
	1925	CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA
	1929	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA
	1930	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO
	1931	CONSTITUCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA
	1933	LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA
	1935	LOS FONDOS DE INVERSIÓN O TITULACIÓN INMOBILIARIA
	1936	AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUSCRIPCIÓN
	1938	APORTACIÓN DE BIENES A SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL
	1939	DETERMINACIÓN DE SUSCRIPTORES
	1943	CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO EN CASO DE DISOLUCIÓN
	1945	ADJUDICACIÓN DE BIENES A LOS SOCIOS EN LIQUIDACIÓN O REDUCCIÓN DE CAPITAL EN SOCIEDAD
	1950	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN
	1951	AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN CON SUSCRIPCIÓN
	1952	APORTACIÓN DE BIENES COMO CONSECUENCIA DE FUSIÓN
	1955	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL
	1956	AUMENTO DE CAPITAL POR ESCISIÓN CON SUSCRIPCIÓN
	1957	APORTACIONES DE BIENES COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISIÓN
	1972	REPARTO DE ACTIVO SOBREVENIDO DE SOCIEDAD EXTINGUIDA
	1986	APORTACIÓN A PATRIMONIO SOCIAL
¿Es bloqueante para la firma?	Sí	
Detalle del Funcionamiento	En caso de indicar en la cuantía del acto un valor 0 o inferior a 0, se muestra el mensaje.	
¿Afecta las reglas de carga?	No.	

Reducciones arancelarias RD ley 13/2010

Reducciones arancelarias RD ley 13/2010	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	La reducción arancelaria seleccionada no es coherente con el acto jurídico.
Comportamiento anterior	Se trata de una nueva regla.
Nuevo comportamiento	<p>Si se selecciona alguno de los siguientes valores en desplegable de "Reducciones arancelarias" :</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducción arancelaria Art. 5 uno G RD ley 13/2010. Reducción especial Art. 5 dos C RD ley 13/2010 <p>Se comprobará que el acto jurídico en el que se indica esté contenido en el siguiente conjunto (1912, 1913, 1917). En caso contrario saltará la regla.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí

¿Afecta las reglas de carga?	No.
------------------------------	-----

Reglas de coherencia – Mejoras

Indicar un sujeto con tipo persona coherente para la intervención en el acto

Indicar un sujeto con tipo persona coherente para la intervención en el acto	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En la intervención {0} del acto {1} - {2} solo se admiten sujetos con tipo de persona {3}. En la intervención {0} del objeto interviniente {1} del acto {2} - {3} solo se admiten sujetos con tipo de persona {4}.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Sólo se permite relacionar un sujeto con el tipo persona especificado en la parametrización de la intervención en el acto jurídico. Columnas Tipo de persona (C1,C2,C3,C4) El mensaje que se muestra será uno u otro según sea la intervención del sujeto a través de objeto o no. En caso de indicar un sujeto con tipo persona no permitido se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No indicar profesión

No indicar profesión	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El nodo PROFESION es incompatible con la versión del documento."
Comportamiento anterior	Se permitía informar del nodo profesión.
Nuevo comportamiento	Se impide la importación del nodo PROFESION.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Cambios de texto

Eliminación campo profesión

Eliminación campo profesión	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Nodo profesión	En personas físicas no se debe pedir "Profesión", pues es información ya proporcionada en los nodos actividad y grupo de actividad.